Centro de Desarrollo Rural "Valle de Alcudia"
Glorieta del Carmen, s/n
13580 Almodóvar del Campo. CIUDAD REAL.
Teléfono 926.48.34.00. Fax 92648.44.41
valledealcudia@local.jccm.es

8.3. Mecanismos que garanticen el cumplimiento de los principios de igualdad, colaboración, coordinación, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia y solución de conflictos de intereses.

La Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia dispone de los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, colaboración, coordinación, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia y solución de conflictos de intereses.

- **Igualdad.**

. El Grupo de Desarrollo Rural ha previsto en su EDLP una herramienta, *el Plan de Igualdad,* que permitirá de una manera transversal, asegurar el principio de igualdad en todas las acciones que se lleven a cabo desde el grupo. Este plan se hará extensivo a todos los sectores económicos y sociales del territorio.

- **Colaboración y coordinación con la población en general** y con las entidades pú blicas o privadas del territorio, así como con otras entidades.

El Plan de Comunicación puesto en marcha por el grupo establece reuniones periódicas con los sectores socioeconómicos del territorio y con diferentes administraciones para coordinar las. acciones que se desarrollen en el territorio y establecer líneas de colaboración para optimizar la aplicación de la EDLP.

- **Objetividad** mediante la aplicación del procedimiento de gestión y los criterios de valoración de los proyectos y la adecuada motivación de la resolución de concesión o denegación de ayudas.

- **Imparcialidad**, en cuanto a que las personas integrantes del ór:gano de decisión deben abstenerse de participar en los debates y votaciones de aquellos proyectos en los que tengan un interés directo o indirecto, por motivos de titularidad, económicos y societarios de parentesco hasta el segundo grado civil por consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral.

-**Eficacia y eficiencia**, para alcanzar los objetivos planteados y que con el menor coste se contribuya al mayor beneficio, se dispone de mecanismos revisables y de aplicación transversal: Plan de participación, plan de igualdad, plan de comunicación y procedimiento de gestión. También se ponen de manifiesto en la experiencia del personal en la gestión de programas de ayudas agiliza los procedimientos.

Centro de Desarrollo Rural "Valle de Alcudia"
Glorieta del Carmen, s/n
13580 Almodóvar del Campo. CIUDAD REAL.
Teléfono 926.48.34.00. Fax 92648.44.41
valledealcudia@local.jccm.es

-**Transparencia**, basada en la existencia de un sistema contable, una auditoría externa anual, la figura de Responsable Administrativo y Financiero y la difusión de los acuerdos tomados por los órganos de gobierno de la asociación.

- **Publicidad.** Tanto del régimen de ayudas, como del procedimiento de gestión y los criterios de valoración de proyectos, el GDR publica en su tablón de anuncios, en la página de Internet de la JCCM y en los tablones de las Entidades Locales y otras entidades integrantes, los documentos, convocatorias o anuncios relevantes.

Igualmente se realiza la difusión de los documentos citados previamente a través de la página web de la entidad se hace pública la relación de expedientes aprobados y subvenciones concedidas mediante su publicación en la citada web y los boletines de información periódicos. **www.valledealcudia.net**

La publicidad queda garantizada por las acciones reflejadas en el Plan de Comunicación del grupo que van más allá de lo establecido en la normativa de referencia, usando las redes sociales para la difusión de actuaciones, y estableciendo acciones continuas de difusión del programa de ayudas.

- **Libre concurrencia**, sin más limitaciones que las que se deriven de la propia convocatoria, tanto para la concesión de la ayuda como para la contratación por parte del GAL de los recursos humanos y materiales, salvo los de uso cotidiano de pequeña cuantía, que sean necesarios para la formación de su equipo técnico y gerencial, su funcionamiento y cualquier estudio o asistencia técnica.

- **Conflicto de intereses.** En cuanto a que las personas integrantes del órgano de decisión deben abstenerse de participar en los debates y votaciones de aquellos proyectos en los que tengan un interés directo o indirecto, por motivos de titularidad, económicos y societarios de parentesco hasta el segundo grado civil por consanguinidad o afinidad en línea recta o colateral.